

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
 LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2019-2020

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2008-2009 CON TITULO "PARA FIJAR TARIFA A COBRARSE POR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL MUNICIPIO DE LARES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 21, Serie 2008-2009 se fijó tarifa a cobrarse por arrendamiento de equipos y maquinarias del Municipio de Lares.

POR CUANTO: El Municipio de Lares dispone de una variedad de equipos y maquinarias que son utilizadas para realizar los diferentes proyectos del Municipio, tanto los ciudadanos como identidades solicitan el arrendamiento de dichos equipos.

POR CUANTO: El Municipio cuenta con dos (2) barrenas una de diez (10) pulgadas y una de dieciocho (18) pulgadas, estas no tienen tarifa a cobrarse por arrendamiento.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 21, Serie 2008-2009 en la sección 02, para añadir los equipos antes mencionado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno a enmendar la Ordenanza Núm. 21, Serie 2008-2009 donde fija la tarifa a cobrarse por arrendamiento de equipos y maquinarias del Municipio de Lares, en la sección 02, para añadir:

Equipo	costo mensual
Barrena 10" de diámetro	\$200.00
Barrena 18" de diámetro	\$250.00

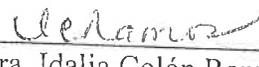
SECCIÓN 02: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2008-2009 permanecerán inalteradas.

SECCION 03: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

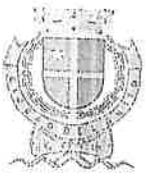
Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 18 días del mes de diciembre de 2019.


 Hon. Orlando Romero Exclusa
 Presidente Legislatura Municipal


 Sra. Idalia Colón Ramos
 Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 14 días del mes de diciembre de 2019.


 Hon. Roberto Pagán Centeno
 Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2019-2020 Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2008-2009 CON TITULO "PARA FIJAR TARIFA A COBRARSE POR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL MUNICIPIO DE LARES Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz

HONORABLES AUSENTES:

No hubo

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 19 de diciembre de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 8 de enero de 2019.

Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal